

ALGO

SOBRE LÍMITES CON VENEZUELA

POR

JOAQUIN DIAZ ESCOBAR.

1876.

M 130 P 20 8
6/2

BOGOTÁ.

IMPRESA DE GAITAN.

ALGO SOBRE LIMITES CON VENEZUELA

Obsequio del S.

E. Utrera D' Costa.

1924

Maga

REFUTACION

A LAS

ESPOSICIONES DEL SEÑOR DON

ANTONIO LEOCADIO GUZMAN,

POR

JOAQUIN DIAZ ESCOBAR.

Este folleto lo dedica humildemente su autor al Gobierno de la Union
Colombiana, animado por el patriotismo que exigen
las actuales circunstancias acerca de la República de Venezuela.



BOGOTÁ.

IMPRENTA DE GAITAN.

1876.

ALGO

SOBRE LIMITES CON VENEZUELA.



En obediencia al patriotismo i en obsequio del celo que exigen la razon i la justicia, no ménos que la integridad territorial de los Estados Unidos de Colombia, he aplicado mi corto entendimiento al estudio de la cuestion límites con Venezuela, i recorriendo el estenso protocolo de las últimas conferencias de los Plenipotenciarios que con recomendable lucimiento han querido llevar a término tan importante i delicada cuestion, con perdon de ellos voi a tomarme la libertad de esponer algunos superficiales conceptos sobre puntos relacionados con nuestro derecho fronterizo sobre la hoya hidrográfica del Orinoco, Meta i Arauca.

No hai duda que los señores doctor Manuel Murillo Toro i don Antonio Leocadio Guzman, han llevado la referida cuestion límites hasta su término respectivamente, i hasta donde el derecho lo deseaba; satisfaciendo la mision diplomática que les encomendaron sus respectivos Gobiernos; pero si bien es cierto todo eso, no ha sido ménos evidente, que cuando el señor Ministro Murillo se presentó en Carácas, como desarmado i solo contando con la justicia i el derecho de Colombia, su colega Guzman le esperaba i se le presentó atrincherado sobre un formidable archivo de veinticuatro volúmenes, o mejor dicho, erizado de multiplicados documentos, de poco peso por cierto, pero que manejados hábilmente por el señor Guzman, a mi ver, no dejan de presentar una oscura i atornasolada tela de poca consistencia i valor, apesar de lo retorcido i encontrado de sus hilos, proporcionándome con esto una decepcion, por haber creído siempre a la Diplomacia de Venezuela digna de tejer una tela mas trasparente i conforme con las cívicas formas de la República, i con el alba túnica que debe usar como símbolo de modestia i de luz.

Nuestro Plenipotenciario, por el contrario, con sobrada modestia, presentó por títulos de derecho i de jurisdiccion de Colombia, irrecusables documentos por la solidez i fuerza de sus términos en lo legal, adicionando otros de autoridad histórica, i no pocas razones de conveniencia recíproca para ámbos países.

Reconocemos, pues, el riguroso esfuerzo de sublime dialéctica que el señor Guzman ha esgrimido en cada una de sus esposiciones i su demasiado celo por los intereses territoriales que desea para su país; pero notamos que esas pruebas de su capacidad i patriotismo, le han ofuscado, hasta hacerle sustituir a la realidad, las combinaciones de sus deseos i de su mente, puesto que a cada paso ha creído ver i nos ha asegurado un resultado concluyente i satisfactorio para Venezuela.

Nosotros creemos que él para alcanzar esa conclusion, ha debido proporcionarse un solo volúmen de pruebas, i usando de prudente desconfianza, con algun desabogo en la imaginacion, darlos lugar i participacion en el debate a la filosofía i al análisis, como verdaderos escalpelos, para penetrar bien i avaluar todas esas vísceras que constituyen la íntima naturaleza del asunto; sondeando a la vez los fenómenos i puntos de partida de esa cuestion límites; sin descuidar su enjendro; el espíritu i data de su nacimiento; la ignorancia de sus progenitores; la anárquica senda por donde transitaron éstos; el cataclismo social que los alimentaba; i finalmente, las transacciones que en todo tiempo procura efectuar el hombre para adquirir i progresar.

Todo esto ha debido ver el señor Guzman en ese *mare magnum* de sus veinticuatro voluminosos cronicones; i analizándoles i rectificando su esencia presentar como sus antecesores el único quilo de verdad que encierran, i no suponerles sulfato que no tienen; pues por mas que nos hemos esforzado por verle, se nos ha presentado impalpable, a no ser que se necesite sobrehumana intuicion.

Respecto de mi insuficiencia para tomar parte en cuestion tan grave como la presente, debo advertir, que solo me autorizan los motivos que senté al principio; el de tener algun conocimiento práctico de nuestra rejion oriental i de la orografía e hidrografía que ella encierra en combinacion con la de Venezuela; i la circunstancia de haber sido infructuosa la discusion de los últimos Plenipotenciarios, quienes no alcanzaron sino un resultado un tanto negativo, por falta de buena intelijencia, i aun de conocimientos topográficos verdaderos; por todo lo cual, nada mas acertado que la aplicacion de un esfuerzo para sacar la referida cuestion, del campo sofístico en que artificialmente se le quiere tener, llevándola al de la utilidad bien entendida i recíproca, lo cual no rechazarán los pueblos interesados.

Si no alcanzáremos tan noble pretension, suplicamos por lo ménos se procure penetrar el espíritu i combinacion de nuestras apreciaciones i citas, por los ciudadanos de ámbos países que sigan ocupándose de tan grave i complicado asunto.

Para llevar adelante nuestro propósito séanos permitido insertar todo aquello que nos ha parecido a propósito, i no poco de lo mas poderoso de las esposiciones del señor Guzman, para ver si con nuestra ayuda sale él de su ofuscamiento.

Dice el señor Guzman que

“La jurisdiccion del vireinato nunca se estendió, despues de 1777, hácia el oriente, sino hasta el pueblo de Guanapalo, al sur de la desembocadura del rio Pauto

en el Meta, corriendo éste ya de Sur a Norte, de modo que la verdadera línea de demarcacion, el verdadero meridiano divisorio, está al occidente de la actual i provisional, a distancia de un grado i dos tercios de otro, o sea veintisiete leguas de Este a Oeste, i conteniendo cien leguas de Norte a Sur i en totalidad dos mil setecientas leguas cuadradas de territorio perteneciente a Venezuela de una manera indubitable segun documentos auténticos, verdaderos títulos de dominio que harán imposible toda cuestion. Cuanto mas quedará fuera de discusion posible que se adelante la jurisdiccion colombiana al Oriente de la actual línea provisoria hasta la desembocadura del Meta en el Orinoco continuando al Sur i al Este por la ribera misma del Orinoco hasta la bifurcacion del Casiquiare, i por su ribera derecha hasta Rionegro, i por éste hasta la frente del Brasil."

Para emitir el señor Guzman semejante juicio, solo se funda en un informe vago del Gobernador de los Llanos en aquel entónces de desórden, oscuridad e ignorancia, dirigido al Virei en 1782, que en parte dice así :

" El partido de este Corregimiento comprende ocho pueblos, Macuco i Guanapalo en la jurisdiccion de Pore ; Zurimena, Casimena, Chámeza, Isimena i Upía en la de Santiago a orillas del Meta, i el de Jiramena i San Martín. Esta mision está a cargo de los padres Agustinos descalzos, i el de Jiramena al de nuestro padre San Francisco.

" Los pueblos por donde se comercia con el rio Meta son, Macuco i Guanapalo, maneándose solo con lanchas i curiaras en las cuales se conducen los efectos que produce la provincia de Tunja, como son lienzos, mantas, frazadas, cordobanes, azúcares, conservas, harina i sebo, todo por el rio Orinoco a la provincia de Guayana, de donde está prohibida la introduccion de todo jénero de mercancías por lo que solo logran reducir a dinero sus efectos.

" Aunque para el tráfico no hai mas que los dos pueblos arriba mencionados, lo son cuantos caños i rios entran en el Meta, pidiendo por consiguiente esta misma amplitud el mayor celo para impedir los contrabandos, en cuyo asunto viviré con toda la vijilancia que exige la gravedad.

" Es cuanto puedo informar a V. E. siuembargo del poco conocimiento que hasta la fecha he adquirido por el corto tiempo que tengo de residencia en este Gobierno.

" Dios Nuestro Señor guarde &." &."

Este es el sustentáculo que únicamente le sirvió al señor Guzman para decir que el sitio de Guanapalo indica el meridiano o monstruosa línea divisoria entre Colombia i Venezuela hoy, procediendo a rectificarles en lo topográfico, sobre el mapa oficial de su pais, o mejor dicho, a tontas i ciegas, pues que la tal carta i tratado jeográficos del señor Codazzi le aseguran a Venezuela un derecho de cincuenta i dos leguas de navegacion sobre el Meta ; a todo lo cual, si le agregamos un grado i dos tercios mas de otro, ahí mismo serian súbditos del ilustre americano todos nuestros pueblos i salinas orientales, i hasta el nevado del Cocui, por la simple i axiomática razon, de que el sitio del estinguido Guanapalo, distando como solo dista de once a trece leguas sobre recta, del pié de la cordillera en direccion occidental, con ese grado i dos tercios, en el acto se nos treparia hasta las crestas andinas el señor Guzman.

Pero hai mas; como dicho meridiano de Guanapalo dista seis leguas de la márjen occidental del Meta, por la recta mas corta, suponiendo que nos perdonara Venezuela el grado i dos tercios de otro que su Plenipotencia reclama, por lo ménos siempre anexaria, con esa línea i su mapa, los pueblos colombianos de Sebastopol, Orocué, Buenavista, Caffi, El Viento, Arauca i Arauquita; i casi toda la navegacion favorable del Meta, la íntegra del Orinoco, Arauca, Vichada, Manacasias, Guaviare, Infrida, Guainfa, Atabapo, Casiquiare, Rionegro, Muco, Chire, Ariporo, Casanare, i parte de la del Cravo i Pauto; muchas de nuestras tribus medio catequizadas; nuestra principal zona pastoril i las ricas selvas de nuestra hoya hidrográfica.

Nosotros hasta cierto punto disculpamos al señor Guzman, porque él no conoce nuestra orografía e hidrografía, i como en su país tienen fuerza de lei o evangélica el tratado, mapa i atlas del señor Codazzi, no ménos que una carta del Jeneral Morillo, i éstos les han infundido bárbaras equivocaciones, lógicamente debia perderse como está en los desiertos de Casanare, de donde no podrá salir bien librado, si no apela al sistema de la astronomía náutica; tal es lo fenomenal de esa topografía, desconocida por completo por el Rei, Vireyes, Capitanes jenerales, Gobernadores, Plenipotenciarios, jeógrafos i corógrafos colombianos i venezolanos.

Mientras el señor Guzman no les dé de mano a sus mapas, i procure evidenciar la verdadera direccion que tiene la cordillera oriental que onlaxa los dos países i la de los rios Apure, Arauca, Sarare, Nula, Lipa, Ele, Casanare, Meta, Vichada, Orinoco i Guaviare, debe persuadirse que de esa topografía e hidrografía no tiene sino una fantástica nocion que lo hará quedar mal en toda discusion como la presente.

El señor Guzman debe persuadirse que el punto o límite que le está señalando su mapa oficial i jeneral como fronterizo con Casanare i sobre el Meta, es mui semejante a la realidad topográfica i al verdadero meridiano que viene del paso del Viento en el Arauca a dar al Apostadero o mata de Guanábano en el Meta, por mas que en otros términos le signifique el señor Codazzi, para desmentirse mas adelante con su inaceptable aseveracion de cincuenta i dos leguas de navegacion sobre el Meta pertenecientes a Venezuela; porque del verdadero i mui reconocido Apostadero al Orinoco no hai sino veintituna leguas, i nunca lo que nos indican el compas o escala sobre dicha carta.

Todo ese trastorno i algo mas, son las causas para que el señor Guzman se encuentre a mucha distancia de la realidad, suponiéndole por otra parte, una exajerada latitud o anchura al área de la zona pastoril de Casanare i San Martín que acaba en la márjen occidental del Orinoco i línea del Paso del Viento al Apostadero. Sin embargo, el día que el señor don Leocadio deje de ver esa área oceánica que se ha imaginado, posesionándose a la vez de la verdadera direccion de los rios i cordillera citados, verá cuán distantes están sus apreciaciones del campo de la realidad; inclinándose a la equidad i justicia que apareja la línea del Viento al Apostadero, por cierto reconocida i acatada por todos sus antecesores Plenipotenciarios, i por los venezolanos i yaruros aun en tiempo de guerra.

A propósito de confusion del señor Guzman, de inesactitud de datos jeográficos; de verdaderos puntos de partida en discusiones de esta clase; i para afianzar un algo mas nuestros pobres juicios, veamos lo que nos dicen el jeógrafo colombiano Jeneral

Tomas Cipriano de Mosquera en su segundo tratado de jeografía de 1866 i lo que el Instituto jeográfico de Francia nos dijo tambien sobre esa comision de límites de que tanto nos habla el señor Guzman, con relacion al Alto Orinoco i Rionegro, i sobre trabajos del señor Codazzi.

Hé aquí el primero :

“La descripcion de la tierra es nada sin la de los contornos de las cordilleras. La situacion astronómica que tienen los Estados Unidos de Colombia, necesita para ser bien conocida, que se dé una noticia tan exacta como podemos hacerlo, despues de haber recorrido el pais, en diversas direcciones i distintas épocas, i que consultando lo que jeógrafos ilustres como Humboldt i Córdas han dicho i observado, de cuyos escritos tomamos aquello que hemos encontrado exacto, i modificamos algunas cosas, no para enmendar obras de sujetos tan competentes, sino porque no pudieron hacer exámenes especiales, como creemos haberlos hecho en una serie de años que hemos recorrido el pais, en operaciones militares, calculando las distancias i la naturaleza del terreno para los movimientos estratéjicos que hemos tenido que ejecutar.

“La temperatura, las producciones de cada suelo, las comunicaciones entre diversos pueblos i lugares, dependen de la distribucion de los montes, i sin su conocimiento no es fácil formar idea del sistema físico, industrial i político de un pais, como no puede comprenderse el mecanismo de una máquina sin examinar el conjunto de su formacion.

“En un gobierno popular todos los individuos pueden influir sobre la direccion de los negocios públicos, i es mas o ménos necesario tener conocimientos jeográficos exactos. Pero la base de esta no puede ser otra que la orografía i la hidrografía; el conocimiento de las formas del suelo i de la distribucion de las aguas, i de estas dos partes de la descripcion del globo terráqueo, la segunda depende de la primera.”

El Instituto de Francia citado, dijo :

“Casi inútil es hacer observar que un tratado jeográfico que abarca una region tan estensa como Venezuela, i que ha sido ejecutado por un solo observador, no puede haberse llevado por él, cualquiera que haya sido su instruccion i su celo, a aquel alto grado de exactitud que se encuentra en los trabajos del mismo jénero, ejecutados en Europa por cuerpos enteros de sabios profesores.

“Antes de la espedicion mandada por Fidalgo i los viajes de nuestro ilustre compatriota el sabio Humboldt, las cartas de la antigua Capitanía jeneral de Carácas estaban llenas de los mas graves errores. Aunque las rectificaciones debidas a estos viajes, las mejoraron mucho, quedaban sinembargo muy imperfectas; eran una consecuencia necesaria de la rapidez de los viajes, porque en jeneral los viajeros andan con celeridad, i esto hace que sus observaciones carezcan de aquella exactitud que solo pueden darle, en los lugares donde se detienen, donde dejan de viajar.

“Las posiciones determinadas por el señor Codazzi son pues, en lo jeneral, posiciones absolutas, i no podia ser de otra manera, en una empresa de este jénero, porque así en las sabanas como en los bosques de la América meridional, se ve reducido el viajero, para conocer la posicion que ocupa sobre el globo, a servirse esclusivamente de los métodos de la astronomía náutica.”

Hé aquí principios verdaderos e incontestables, i adecuados al asunto que nos

ocupa, i que al empezar la cuestion límites, debieron tenerse en cuenta; i por cuya ausencia, el señor Guzman no deja de estar jirando fuera de la órbita de la cuestion; haciendo traducciones libres i deducciones hasta exóticas, de documentos diversos, pero tan vagos, como el del Gobernador de los Llanos ántes inserto; i al cual por mas que se le traduzca en todos los idiomas, nadie mas que él le hará decir "que el meridiano de Guanapalo sobre sur i norte, debe ser el límite entre Colombia i Venezuela," a no ser que sea así porque lo dice el ilustrísimo Blanco.

Si la cuestion fuera esencialmente jeográfica astronómica pudiéramos convenir en aceptar meridianos por límites hoy, pero como no es así, i el punto esencial i de partida es lo territorial i topográfico, debemos empezar de ahí, para encontrar tambien el derecho, sobre todo, si acaso es cierto que la jurisdiccion, títulos i cédulas &c. son puro embolismo, por su indeterminacion.

Para tal efecto las referidas citas jeográficas insertas, no pueden ser mas calculadas; debiendo ver en ellas todos los lectores, un acertado argumento para llamar al órden i al campo de la naturaleza, que es donde se consigue la verdad.

Por lo que hace a la letra del informe del Gobernador de los Llanos ántes citado, diremos por conclusion, que sin esijir mucho del buen sentido, no hemos podido encontrar en él otra cosa que lo que dice; pero no radio alguno sobre límites, ni de jurisdiccion en lo territorial de aquel correjimiento; pues al hablar del número de pueblos que constituyan esa entidad política, no vemos demarcacion alguna jurisdiccional en sentido jeneral, — ni sombra de determinacion al Sur, al Norte, ni Occidente: muy al contrario, los términos aunque vagos del informe, i el celo que ofrecia el Gobernador hasta las aguas del Orinoco, inspiran jurisdiccion al Oriente u otra cosa diversa de lo que ve allí el señor don Leocadio.

En cuanto a lo que anexaria de territorio a Venezuela ese meridiano desde Guanapalo al Norte, sin peligro de equivocacion, creemos no bajaria de dos mil quinientas a tres mil leguas cuadradas por ir quizá a terminar a las cabeceras del Táchira, sin ver siquiera, el que siguiera ese meridiano, las barrancas del Sarare, ni las cabeceras del Nula, tal es lo curioso i occidental de ese meridiano; siendo mayor su monstruosidad, si para complacer al señor Guzman, le continuamos hácia el Sur, hasta el rio de los Engaños como él nos ofrece, porque la pérdida para Colombia seria mayor; porque esa línea o meridiano pasando por los alares de Maquivor, Cabuyaro i Jiramena, iria a tropezar a nuestra frontera ecuatorial, anexando de ocho a diez mil leguas cuadradas por lo ménos, pertenecientes al Cauca, Tolima, Cundinamarca i Boyacá, i lo mas rico de nuestra rejion oriental; arredrando semejante circunstancia nuestro espíritu de empresa que en lisonjera perspectiva está en jermiacion sobre el Putumayo, Mocoa, Caquetá, Caguan, Guayabero, Ariari, Villaviciencio, Guatiquía, Medina, Tauramena, Pajarito i Labranzagrande; todo esto sin contar con lo que significaremos mas adelante al hablar sobre nuestro derecho a una parte de la banda occidental del Orinoco.

No nos cansaremos de repetir la necesidad de que el señor Guzman se persuada que nuestra cordillera oriental no enlaza a Colombia i Venezuela, por medio de esa direccion de localidad que su mapa oficial le señala; precisamente para que abandone su temeridad de suponerle a la zona pastoril que descansa en la ribera occi-